

## LEY Nº 0581

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTICULO 1°.-** Adhiérase a la Ley N° 27.287 de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y de la Protección Civil.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo determinará el organismo provincial de aplicación a través de la reglamentación pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 8 de mayo de 2018.-

**ADAN HUMBERTO BAHL** 

Presidente Cámara Senadores

NATALIO JUAN GERDAU

Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI

Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI

Secretario Cámara Diputados

SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Oliputados de E. Ríos

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

Domero

24 MAY 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el Nº 10581

.-CONSTE.-

Jones